

INFORME COMITÉ EVALUADOR
PRIMER CONCURSO NACIONAL
DE SENTENCIAS CON
PERSPECTIVA DE GÉNERO
Secretaría Técnica de Igualdad de
Género y No Discriminación
2021

Palabras Clave:

Primer concurso, sentencias, perspectiva de género, actividades, premiación, postulaciones, igualdad y no discriminación, Acceso a la Justicia.

Contenido

I. Antecedentes.....	2
II. Proceso de Evaluación del Comité Evaluador	2
III. Resultados de la evaluación del Comité Evaluador	6

I. Antecedentes

1. El primer Concurso Nacional de Sentencias con perspectiva de género del Poder Judicial de Chile, mantuvo abierto su período de postulación entre el 10 de diciembre de 2020 (Día Internacional de los DDHH) y el 8 de marzo de 2021 (Día Internacional de la Mujer). Durante ese período se recibieron un total de 34 sentencias nominadas.

2. La Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación desarrolló la precalificación de las sentencias nominadas entre los meses de marzo y abril de 2021.

- En su Informe de Precalificación de fecha 22 de abril de 2021, determinó la exclusión de 2 nominaciones por no cumplir con toda la documentación requerida por las bases del concurso. Posteriormente procedió a desarrollar la precalificación de las 32 sentencias admitidas con sus respectivas matrices.
- La precalificación fue realizada por dos profesionales de la Secretaría Técnica quienes aplicaron de un modo general los criterios establecidos en las bases del concurso.

II. Proceso de Evaluación del Comité Evaluador

3. De acuerdo a lo establecido en las Bases del Concurso, el Comité Evaluador está integrado por las siguientes personas:

- Ministra de la Corte Suprema encargada de asuntos de género - Andrea Muñoz Sánchez
- Ministro de Corte de Apelaciones de Rancagua – Pedro Caro Romero
- Magistrada del Juzgado de Garantía de Puerto Montt - Marcela Araya Novoa
- Académica Universidad Austral de Chile – Daniela Accatino Scagliotti
- Académico Universidad Diego Portales – Domingo Lovera Parmo

4. El jueves 22 de abril a las 15:00 horas se desarrolló la primera reunión del Comité Evaluador instancia en la cual se presentaron los resultados del proceso de precalificación. En dicha oportunidad el Comité Evaluador, tomó los siguientes acuerdos:

- i. De las 32 sentencias recibidas, fueron entregadas seis o siete sentencias (a dos personas les tocarían siete) a cada una de las personas integrantes del Comité Evaluador (en forma intercalada, de manera que recibieran sentencias con altos y bajos puntajes del proceso de precalificación).
- ii. En relación a los criterios de calificación de las sentencias, en la reunión del día 22 de abril, se tomaron los siguientes acuerdos:
 - a. El Comité Evaluador decidió considerar como guía los criterios de evaluación contenidos en las bases técnicas, lo cual podía ser complementado para incluir algún criterio o comentario en relación a algún tema que no haya quedado adecuadamente cubierto, a criterio del Comité.
 - b. Conforme a lo anterior, se decidió tomar en cuenta el encuadre normativo en el que se encuentran o son emitidas las sentencias para el análisis global que se aplicara a cada una de ellas.
 - c. El Comité Evaluador acordó que cada integrante seleccionaría dos sentencias de las asignadas para pasar a la fase final, sin embargo sería posible elegir solo una sentencia o intentar incorporar una más, de acuerdo a la relevancia que el Comité le asignara.
- iii. Cada integrante del Comité Evaluador tuvo un plazo de tres semanas para elegir dos sentencias como las mejores de las seis o siete recibidas, las que pasarían a la fase final.

5. A cada integrante del Comité Evaluador se le entregó el día lunes 26 de abril:

- i. La sentencia, la matriz y la evaluación realizada de cada sentencia
- ii. El informe técnico de precalificación elaborado por la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.
- iii. El Comité Evaluador consideró necesario complementar antecedentes sobre si las sentencias analizadas fueron objeto de recursos procesales o no, lo cual fue incorporado en la información entregada a cada integrante.

6. El martes 11 de mayo a las 15:00 horas se realizó la segunda reunión del Comité Evaluador. En esa oportunidad cada integrante presentó las sentencias seleccionadas y dio cuenta de la justificación para su selección. En dicha oportunidad el Comité Evaluador, tomó los siguientes acuerdos:

- i. El Comité Evaluador decidió que 12 sentencias pasaban a la fase final de evaluación.

Las sentencias seleccionadas fueron las siguientes:

Nº	IDENTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA	JURISDICCIÓN	MATERIA	TEMA
1	9º Juzgado Civil de Santiago, Rol N° V-9-2020, sentencia de 26 de octubre de 2020	CA de Santiago	CIVIL	Cambio nombre y sexo registral
2	9º Juzgado Civil de Santiago, Rol N°C-5968-2018, sentencia de 10 de julio de 2019	CA de Santiago	CIVIL	Indemnización de perjuicios
3	Corte de Apelaciones de Concepción, Rol N°525-2018, sentencia de 25 de febrero de 2020	CA de Concepción	CIVIL	Concubinato o unión de hecho – Comunidad.
4	2º Juzgado de Familia de Santiago, RIT N°C-10028-2019, sentencia de 08 de junio de 2020	CA de Santiago	FAMILIA	Reclamación de filiación
5	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, RIT N°T-512-2016, sentencia de 05 de septiembre de 2016	CA de Santiago	LABORAL	Tutela de derechos fundamentales por acosos sexual y laboral

6	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, RIT N°T-1218-2019, sentencia de 21 de abril de 2020	CA de Santiago	LABORAL	Tutela de derechos fundamentales por discriminación salarial
7	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, RIT N°T-706-2016, sentencia de 28 de octubre de 2016	CA de Santiago	LABORAL	Laboral/ Tutela de derechos fundamentales por acoso sexual
8	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Rancagua, RIT N°546-2019, sentencia de 14 de enero de 2020	CA de Rancagua	PENAL	Homicidio con ensañamiento
9	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal Temuco, RIT N°89-2019, sentencia de 29 de julio de 2019	CA de Temuco	PENAL	VIF Lesiones y Desacato
10	Juzgado de Garantía de Iquique, RIT N°6435-2016, sentencia de 11 de octubre de 2016	CA de Iquique	PENAL	VIF Lesiones
11	Juzgado de Garantía de Iquique, RIT N°431-2018, sentencia de 25 de noviembre de 2018	CA de Iquique	PENAL	VIF Amenazas y Lesiones
12	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, RIT N°66-2019, sentencia de 21 de junio de 2019	CA de La Serena	PENAL	VIF lesiones y Femicidio frustrado

- ii. El Comité Evaluador acordó tener un período de dos semanas para analizar las sentencias seleccionadas.

7. El jueves 27 de mayo a las 16:00 horas se celebró la última reunión del Comité Evaluador, desarrollándose el debate final para definir a las sentencias ganadoras de acuerdo a la opinión consensuada de sus integrantes.

III. Resultados de la evaluación del Comité Evaluador

El Comité Evaluador, en reunión de 27 de mayo de 2021, acordó de manera consensuada la premiación de las sentencias que se indica a continuación.

Consideraciones generales:

- Las 12 sentencias que llegaron a la fase final corresponden a sentencias que en el proceso de precalificación efectuado por la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación tuvieron un puntaje de entre 75 y 100 puntos.
- Aplicados los criterios reconocidos en las bases como guía para el Comité Evaluador, se encontraron diferencias mínimas entre los integrantes del Comité en relación a los puntajes, ya que las 12 sentencias seleccionadas fueron consideradas relevantes como ejemplo de buenas prácticas para incorporar la perspectiva de género en la administración de justicia.
- La selección final de las sentencias premiadas se realizó a través de una decisión consensuada, la cual consideró los puntajes obtenidos además de otros factores de reconocimiento entre los que cabe mencionar la forma en que la perspectiva de género fue incorporada en el fallo y su impacto en la decisión final, la complejidad de incorporar la perspectiva de género en diversas materias y la presencia regional.

En base a estas consideraciones, las sentencias reconocidas en el Primer Concurso Nacional de Sentencias con perspectiva de género del Poder Judicial de Chile, son las siguientes:

LUGAR	IDENTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA
1° LUGAR	2° Juzgado de Familia de Santiago, RIT N° C-10028-2019, Sentencia de 08 de junio de 2020.
2° LUGAR	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal Temuco, RIT N° 89-2019, sentencia de 29 de julio de 2019.
3° LUGAR	9° Juzgado Civil de Santiago, Rol N° V-9-2020, sentencia de 26 de octubre de 2020.
3° LUGAR	Corte de Apelaciones de Concepción, Rol N° 525-2018, sentencia de 25 de febrero de 2020. Considerando también la sentencia de primera instancia: 1° Juzgado Civil de Concepción, ROL N° C-2852-2017 sentencia de 26 de diciembre de 2018.
MENCIÓN HONROSA	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Rancagua, RIT N° 546-2019, sentencia de 14 de enero de 2020.
MENCIÓN HONROSA	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, RIT N° T-1218-2019, sentencia de 21 de abril de 2020

Santiago, 28 de mayo de 2021

INFORME APROBADO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO EN RAZÓN DE IMPOSIBILIDAD DE FIRMA PRESENCIAL POR LAS RESTRICCIONES SANITARIAS VIGENTES, EL DÍA 28 DE MAYO DE 2021, POR LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR:

- ANDREA MUÑOZ SÁNCHEZ, MINISTRA DE LA CORTE SUPREMA ENCARGADA DE LOS ASUNTOS DE GÉNERO;
- PEDRO CARO ROMERO, MINISTRO DE CORTE DE APELACIONES DE RANCAGUA;
- MARCELA ARAYA NOVOA, MAGISTRADA DEL JUZGADO DE GARANTÍA DE PUERTO MONTT;
- DANIELA ACCATINO SCAGLIOTTI, ACADÉMICA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE;
- DOMINGO LOVERA PARMO, ACADÉMICO UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES.